

RESOLUCION N° 327/2020
CRESPO (E.R.), 31 de Agosto de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con RODRIGUEZ José Luis, y

CONSIDERANDO:

Que RODRIGUEZ José Luis, se desempeñara como profesor de actividades deportivas para adultos mayores y escuela deportiva para Jóvenes con discapacidad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2020 y hasta el 30 de Noviembre de 2020, con RODRIGUEZ José Luis, D.N.I. N° 34.349.405, domiciliado en calle Maipú y Los Sauces de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Cuatro Mil Cien (\$ 4.100,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.